

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0010748/2013

VISTO:

El examen y el cupo dispuesto para ingresar a la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2005 existe oficialmente el examen de ingreso eliminatorio en la Facultad de Ciencias Médicas, que dispone que por año ingrese a la carrera de Medicina determinado cupo de estudiantes, al momento 630.

Que este cupo deja afuera de la Universidad aproximadamente a 1300 aspirantes a ingresar en dicha carrera, por año.

Que este tipo de medidas atenta contra la educación pública y gratuita, funcionando como mecanismo de exclusión estudiantil, favoreciendo a las Universidades privadas y promoviendo que los aspirantes deban prepararse en instituciones privadas.

Que uno de los argumentos que se utilizaron para implementar el cupo restringido en dicha Facultad aludía a la falta de presupuesto para garantizar la excelencia académica a todos los aspirantes a ingresar.

Que dicho argumento queda obsoleto al momento de saber que a la facultad de Ciencias Médicas se le ha quintuplicado el presupuesto desde la implementación del cupo hasta el momento.

Que la Facultad de Ciencias Médicas es una de las que más presupuesto recibe de toda la UNC, siendo este superior en gran medida al de esta Facultad, que recibe por año a 2000 ingresantes aproximadamente.

Que los días 7 y 8 de marzo se rindió el examen eliminatorio para el ingreso a medicina, y que los alumnos recibirán la información sobre el orden de mérito el día miércoles 13 de marzo del corriente año.

Que por RHCD 43/12 esta Facultad se expidió a favor del ingreso irrestricto a la Universidad Nacional de Córdoba, instando al H. Consejo Superior a tomar las medidas necesarias para la eliminación del orden de mérito en el ingreso a la carrera de Medicina.

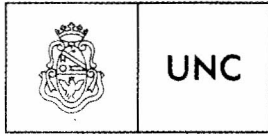
Que como parte de una Universidad Pública, este cuerpo no puede dejar de volver a emitir opinión sobre esta situación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
DECLARA:**

Artículo 1º: Expedirse en contra del cupo en el ingreso, vigente en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que restringe a miles de estudiantes año a año, el acceso a la Educación Superior en esta Universidad y a

Lic. Guillermo de Barriaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0010748/2013

favor de la Educación Pública, gratuita e inclusiva.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

DECLARACION Nº:

2

Lic. Olga Puente de Camaña
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA